

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante memorando N° 1302 de 2013 el Jefe (s) del Departamento de Educación, solicita autorización para efectuar la designación de la profesional de la educación que más adelante se individualiza, para desempeñarse en la Escuela Oscar Encalada Y.

2. Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

**1° DESIGNASE** en calidad de contrata al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	<b>ESPINOZA LEMUS JOCELYN</b>
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	DOCENCIA
N° HORAS	:	38 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2013
FECHA TERMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2014
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA OSCAR ENCALADA
NIVEL	:	ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	:	DIURNA

**2° PAGASE** la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

**ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE** a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-  
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
  2. Secretaría Municipal.
  3. Dirección de Control.
  4. Dirección de Administración y Finanzas.
  5. Departamento de Educación.
  6. Unidad de Remuneraciones.
  7. Unidad Licencias Médicas.
  8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
  9. Of. de Partes.
  10. Archivo.-
- 2014-01-17

  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
